

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error de 29 de mayo de 2006, por la que se aprueba la revisión parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de administración y servicios de la Universidad.

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2006 (núm. 109), por la que se aprueba la revi-

sión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 41, en el puesto de trabajo denominado «T. Auxiliar de Servicios Consejería», con código L30193, en el apartado «Turno», donde dice «M» debe decir «T».

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FALLO

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de los autos núm. 142/2006.

Procedimiento: Cantidad 142/2006 Negociado:
NIG: 4109144S20060001541.

De: Don/doña Francisco Javier Rengel Batista.

Contra: Canal Sur Televisión SA, RTVA, Antonio Alarcon García, José Daniel Berzal Velasco, Manuel Díaz Suárez, Soffia Juareguiberría Romero, José Damián Liroa Cruz, Esperanza Morales Martín, Pedro José Orellana Cáceres, Joaquín Cano Reguero, Elena Cubillas Vázquez, Fermin Esnoz Zabalba, Francisco Jesús Rivas Moreno y Teresa Saiz Álamo.

EDICTO

Doña M.^a Concepción Lloréns Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2006 a instancia de la parte actora, Francisco Javier Rengel Batista contra Canal Sur Televisión SA, RTVA, Antonio Alarcon García, José Daniel Berzal Velasco, Manuel Díaz Suarez, Soffia Juareguiberría Romero, José Damián Liroa Cruz, Esperanza Morales Martín, Pedro José Orellana Cáceres, Joaquín Cano Reguero, Elena Cubillas Vázquez, Fermin Esnoz Zabalba, Francisco Jesús Rivas Moreno y Teresa Saiz Álamo sobre Cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 22.11.06 del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Javier Rengel Batista contra Canal Sur Televisión S.A., RTVA, don Antonio Alarcón García, don José Daniel Berzal Velasco, don Manuel Díaz Suárez, doña Soffia Juareguiberría Romero, don José Damián Liroa Cruz, don Esperanza Morales Martín, don Pedro José Orellana Cáceres, don Joaquín Cano Reguero, doña Elena Cubillas Vázquez, don Fermin Esnoz Zabalba, don Francisco Jesús Rivas Moreno y doña Teresa Saiz Álamo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, con sede en esta capital y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los Cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Alarcón García, José Daniel Berzal Velasco, Manuel Díaz Suárez, Soffia Juareguiberría Romero, José Damián Liroa Cruz, Esperanza Morales Martín, Pedro José Orellana Cáceres, Joaquín Cano Reguero, Elena Cubillas Vázquez, Fermin Esnoz Zabalba, Francisco Jesús Rivas Moreno y Teresa Saiz Álamo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- La Secretaria Judicial.